

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9449 *Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado.*

El artículo 14.4 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, dispone que el contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los miembros del Gobierno y de los Secretarios de Estado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en los términos previstos reglamentariamente. En relación con estos bienes establece que se publicará una declaración comprensiva de la situación patrimonial de estos altos cargos omitiéndose aquellos datos referentes a su localización y salvaguardando la privacidad y seguridad de sus titulares.

En desarrollo de esta ley, el artículo 13.3 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 432/2009, de 27 de marzo, dispone que, anualmente y antes del 30 de septiembre, se publicará en dicho boletín el contenido de las declaraciones de bienes, derechos y obligaciones patrimoniales, cumplimentadas en la forma prevista en su anexo II, por los miembros del Gobierno y los Secretarios de Estado cuya toma de posesión o cese se hayan producido en el periodo comprendido entre el 1 de julio del año anterior y el 30 de junio del año en curso.

Por todo lo anterior se dispone la publicación del contenido del anexo II del Reglamento por el que se desarrolla la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, aprobado mediante Real Decreto 432/2009, de 27 de marzo, correspondiente a cada uno de los miembros del Gobierno y Secretarios de Estado, tal y como aparece inscrito en el Registro de Bienes y Derechos Patrimoniales constituido en la Oficina de Conflictos de Intereses.

Madrid, 3 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

CONTENIDO DE LOS ANEXOS II INSCRITOS EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES Y DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS ALTOS CARGOS

Cargo: Ex-Secretario de Estado de Seguridad.

Nombre: Ignacio Ulloa Rubio.

I.—Activo:

1. Bienes inmuebles (según valor catastral): 70.485,71 €.
2. Valor total de otros bienes: 24.236,996 €.
3. Total*: 94.722,706 €.

II.—Pasivo (Créditos, préstamos, deudas, etc.): 129.947,555 €.

* Incluye bienes y derechos provenientes de herencia familiar.

Cargo: Secretario de Estado de Seguridad.
Nombre: Francisco Martínez Vázquez.

I.–Activo:

1. Bienes inmuebles (según valor catastral): 98.498,94 €.
2. Valor total de otros bienes: 25.305,87 €.
3. Total: 123.804,81 €.

II.–Pasivo (Créditos, préstamos, deudas, etc.): 315.197,02 €.

Cargo: Ex-Secretario de Estado de Energía.
Nombre: Luis Fernando Martí Scharfhausen.

I.–Activo:

1. Bienes inmuebles (según valor catastral): 191.676,75 €.
2. Valor total de otros bienes: 216.950,02.
3. Total: 408.626,77 €.

II.–Pasivo (Créditos, préstamos, deudas, etc.): 287.479,71 €.

Cargo: Secretario de Estado de Energía.
Nombre: Alberto Nadal Belda.

I.–Activo:

1. Bienes inmuebles (según valor catastral): 454.922,57 €.
2. Valor total de otros bienes: 259.344 €.
3. Total*: 714.266,57 €.

II.–Pasivo (Créditos, préstamos, deudas, etc.): 105.000 €.

* Incluye bienes y derechos provenientes de herencia familiar.
